

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 212 Jueves 5 de noviembre de 2015 Pág. 12244

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10395 PROMOTORA GENERAL DE REVISTAS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EDICIONES CONELPA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad PROMOTORA GENERAL DE REVISTAS, S.A., y el socio único, de "EDICIONES CONELPA, S.L.U.", ejerciendo las competencias de Junta General de Socios han aprobado el día 30 de octubre de 2015 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Promotora General de Revistas, S.A." de "Ediciones Conelpa, S.L.U."., con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin aumento de su capital social al amparo del artículo 49.1.3º de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, y (ii) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.- El Administrador Solidario de Promotora General de Revistas, S.A. y Ediciones Conelpa, S.L.

ID: A150048254-1